

BOLETÍN DE LA RED SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EMPRESAS Y AUTODESARROLLO SOSTENIBLE

MARZO 2014

A lo largo de este mes han continuado las campañas y denuncias de organizaciones indígenas sobre graves violaciones de sus derechos humanos causados por la actividad de empresas privadas en sus territorios.

En el nivel internacional, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos (GTEDH) ha comenzado a trabajar sobre los **planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos**, que los Estados deberían adoptar con el doble objetivo de cumplir con su deber de proteger los derechos humanos, incluido frente a acciones de terceros, y de exigir a las compañías el cumplimiento de su responsabilidad de respetar dichos derechos. Hasta la fecha, pocos países han adoptado sus PAN y, lo que es más preocupante, no se advierte en los ya elaborados una voluntad real de cambio de la situación actual. La elaboración de esos planes nacionales debiera hacerse con la participación de todos los actores, lo que podría dar a los pueblos indígenas la posibilidad de incidir para que se incluyan las medidas adecuadas que garanticen la protección de sus derechos en el contexto de las actividades empresariales que les afecten. Esta participación no se está produciendo.

La desconfianza en las iniciativas estatales y corporativas voluntarias para asegurar el respeto a los derechos humanos, incluidos los de los pueblos indígenas, en aplicación de los Principios Rectores de la ONU, hace que muchas organizaciones de la sociedad civil sigan insistiendo en la necesidad de un **tratado internacional vinculante**. Algunos estados, liderados por Ecuador y la República de Sudáfrica, están también defendiendo esta posición y desarrollando una fuerte incidencia en el Consejo de Derechos Humanos, que deberá decidir en su próxima sesión la renovación del mandato del GTEDH.

Para poder participar eficazmente en estos y otros debates e impulsar el pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades de las empresas, es importante **la capacitación e información sobre los procesos en marcha y las posibles opciones de reclamación**. Este mes hemos preparado una presentación sobre los procesos internacionales sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas. Esperamos que pueda ser útil para la formación y el debate interno en las organizaciones indígenas de cara a su posicionamiento e incidencia.

El aspecto fundamental de cualquier iniciativa sobre la regulación de las actividades empresariales en relación con los pueblos indígenas debe ser, sin duda, la prevención, es decir, que no se produzcan violaciones de sus derechos. Pero esto no puede hacer olvidar los muchos casos, desde hace décadas, en que estas violaciones se han producido. Es por eso fundamental profundizar en el aspecto del **acceso a la justicia y la reparación**. En colaboración con varias organizaciones indígenas de diferentes regiones y de organizaciones de apoyo vamos a elaborar una publicación que recopile algunos estudios de caso, conclusiones y recomendaciones sobre cuál es la situación en relación con el derecho de los pueblos indígenas a una reparación justa y efectiva cuando se han visto negativamente afectados por la actividad empresarial. Si están interesados en participar en este trabajo, que prevemos publicar con AIIPP y otras organizaciones, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Patricia Borraz, editora



Contenidos

| | |
|-----------------------------|---|
| Presentación | 1 |
| Informes | 2 |
| Noticias internacionales | 3 |
| Noticias de la ONU | 3 |
| Noticias del sector privado | 5 |
| En las regiones | 5 |
| En la red | 6 |

Diálogo Latinoamericano sobre la implementación nacional de los marcos de empresas y derechos humanos

Nota informativa elaborado por Luis Vittor, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI)

- Lugar y fecha: Colombia, Bogotá; 17-18 de marzo de 2014.
- Organizado por: Proyecto Planes de Acción Nacionales (PAN) de ICAR (International Corporate Accountability Roundtable) y DIHR (Danish Institute for Human Rights)

La actividad se realizó en el marco del proyecto “Planes de Acción Nacionales: Estrategias de Estado para la aplicación de los Principios Rectores ONU sobre Empresas y Derechos Humanos” promovido por ICAR y DIHR desde 2013, que incluye una serie de consultas regionales. El diálogo de Bogotá tuvo como objetivo general compartir experiencias sobre el progreso en la aplicación de los Principios Rectores (PR), en particular mediante el desarrollo de planes de acción nacionales (PAN) sobre empresas y derechos humanos. El diálogo multiactores convocó la participación de la sociedad civil, empresas, gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos, pueblos indígenas y representantes de organismos internacionales. A continuación se resumen los principales asuntos discutidos en el diálogo:

Alexandra Guáqueta del *Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos* informó de que, este año, el informe del GT abordará el tema de los PAN. Isabel Albaladejo (*Oficina Técnica de AECID en Colombia*) consideró que se ha superado la visión de la responsabilidad social empresarial con la visión holística de los derechos humanos de los PR. Albaladejo informó del [trabajo de capacitación y diálogo sobre el tema de empresas y derechos humanos](#) en el país.

Cesar Garavito (*Dejusticia*) comentó que diversas instituciones nacionales e internacionales plantean estándares internacionales aplicables a las empresas y derechos humanos. Entre ellos las recomendaciones de la CIDH, en especial con relación a los impactos sobre los pueblos indígenas. De igual manera se cuenta con leyes y sentencias nacionales, en particular sobre el derecho a la consulta. Finalmente recomendó que los PAN deban enfocarse en la prevención y el remedio frente a situaciones de afectación de los derechos humanos.

Carmelo Angulo, (*MAEC, España*) comentó el proceso seguido por su gobierno para la elaboración del PAN y señaló que los PAN no deben incluir marcos legales, ni exigir la elaboración de diversos informes simultáneos a las empresas. Entre los temas complejos en el marco de los PAN, identificó la extraterritorialidad, la rendición de informes y los indicadores. España es uno de los primeros países que inició la elaboración de su PAN. Por su parte, Philip Lustenberger (*Embajada de Suiza en Colombia*) informó que su país está desarrollando un PAN que se enfoca en las obligaciones del Estado, en particular en el tercer pilar de los Principios Rectores. Destacó que el proceso incluye a actores privados, académicos y de la sociedad civil.

Luis Vittor (CAOI) comentó la necesidad de coherencia política por parte de los Estados en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Recordó que al menos 15 Estados de la región han ratificado el Convenio 169 de la OIT pero, de acuerdo al informe de observaciones y recomendaciones de la OIT, los pueblos indígenas no gozan de la efectiva protección de sus derechos frente a los impactos de las actividades de las empresas. Recomendó que los PAN desarrollen el deber de proteger de los Estados y que aborden cuestiones clave, como el derecho a la consulta o los remedios a los impactos negativos de las empresas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los PAN deben abordar la integralidad de los impactos en los derechos de los pueblos indígenas y deben establecer medidas estatales concretas. Los participantes comentaron que la cuestión de los derechos humanos debe ampliarse a otros sectores y no centrarse únicamente en el extractivo.

Audrey Olivier-Muralt (*Geneve Centre for the Democratic Control of Armed Forces, DCAF*) abordó las iniciativas de la industria de la seguridad privada, informando sobre la aplicación del [Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad](#) (ICoC). Las empresas de seguridad que suscriben el Código tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Recomendó que, en el marco de los PAN, las empresas suscribieran el Código.

Marta Mauras (*UNICEF*) trató de la Convención de los Derechos del Niño, el instrumento internacional más ratificado por los estados a nivel mundial, y de la necesidad de incorporarlo en el marco de los PAN, al igual que la [Observación General N° 16 \(2013\) sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño](#) del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

La sesión incluyó diálogos por sectores y un posterior diálogo multisectorial sobre los PAN. El grupo de sociedad civil y pueblos indígenas discutió el contexto actual en el que se pretende desarrollar los PAN. Un elemento a considerar en la región es la presencia de empresas de origen chino y de empresas estatales. Plantearon la necesidad de articular los PAN con los Planes Nacionales de Derechos Humanos y que el proceso debe asegurar prioridades tanto en la dimensión territorial como sectorial. Otros sugirieron que, considerando que la tendencia es que más países desarrollen sus PAN, una cuestión importante para la región sería la comparación de los PAN elaborados.

Por su parte el grupo de Estados/gobiernos consideró que la metodología de los procesos PAN en Europa puede resultar útil pero la región tiene sus propias características y hay incluso diferencias entre los países. Los Estados de la región necesitan considerar que son países receptores de empresas. Comentaron que los PAN no deben ser pensados como políticas de restricción o regulación. Desde su punto de vista el proceso requiere el desarrollo de capacidades en los Estados y que la agenda de derechos humanos debe fortalecer la agenda país y en temas como el comercio.

El grupo empresarial argumentó que el tema de derechos humanos no debe ser posicionado como un asunto de violación de derechos humanos. Observaron que hay diferentes niveles de concepción sobre el tema en las empresas. Por ejemplo, identificaron empresas que tienen compromisos con los derechos humanos y otras que no cuentan con ninguna política al respecto. El reto que enfrentan es la desconfianza para acercarse a otros grupos de interés en el marco del proceso PAN.

A modo de conclusión y recomendación se puede decir que, en general, el desafío que enfrentan los PAN en la región -considerando las particularidades- es la voluntad política de los Estados para avanzar en su desarrollo en un contexto de crecientes cuestionamientos de la sociedad civil y pueblos indígenas sobre su deber de actuar con coherencia política en el tema de los derechos humanos y las empresas. Por otro lado, está latente la necesidad de promover un mayor conocimiento de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y otros marcos internacionales de derechos humanos al interior de los diferentes grupos de interés que participarán de los procesos de elaboración de los PAN. Al no existir un marco de referencia metodológica y de contenidos mínimos de los PAN, los mismos están abiertos a que sus contenidos no aborden cuestiones relevantes del deber de los Estados, de la responsabilidad de las empresas ni de las medidas de reparación que plantean los Principios Rectores.

Noticias de la ONU

Observaciones y recomendaciones del Relator Especial sobre la ampliación del proyecto de Camisea en la Amazonía peruana

El Relator Especial ha publicado un informe de observaciones y recomendaciones en relación con la posible ampliación en el Lote 88 del proyecto de exploración y extracción de gas natural de Camisea, de la empresa Pluspetrol. Las recomendaciones se refieren a la necesidad del pleno respeto a las normas nacionales e internacionales de los pueblos indígenas afectados, a los necesarios procesos de consulta y a medidas relativas a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

([Informe completo](#)).

Nueva Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

El Consejo de Derechos Humanos ha nombrado a Victoria Tauli-Corpuz nueva Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, al término de los dos mandatos del profesor James Anaya.

Victoria Tauli-Corpuz, indígena igorot ibaloi de la Cordillera, Filipinas, es una muy conocida activista y directora Ejecutiva de la Fundación Tebtebba. Fue presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, es miembro de diversas Juntas de organismos internacionales y no gubernamentales y ha participado activamente en las negociaciones internacionales sobre medioambiente, en especial cambio climático, y sobre desarrollo sostenible en defensa de los derechos de los pueblos indígenas. La nueva Relatora iniciará su mandato el próximo mes de abril.

Panel sobre derechos humanos y corporaciones transnacionales: allanando el camino para un instrumento legalmente vinculante

Los días 11 y 12 de marzo tuvo lugar en Ginebra, Suiza, durante la 25ª sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH), un taller sobre derechos humanos y corporaciones transnacionales organizado por las Misiones Permanentes de Ecuador y Sudáfrica ante la ONU.

El panel era el seguimiento de la declaración presentada por Ecuador el 13 de septiembre de 2013, en nombre del Grupo Africano, el Grupo Árabe, Pakistán, Sri Lanka, Kirguistán, Cuba, Nicaragua, Bolivia, Venezuela, Perú y Ecuador sobre empresas transnacionales y derechos humanos en el curso de la 24ª sesión del CDH.

En la declaración, los estados firmantes señalaban que, aunque ‘consideran con beneplácito’ los avances realizados en el CDH para tratar la cuestión de la responsabilidad de las empresas en relación con los derechos humanos:

“Somos conscientes de que los instrumentos jurídicos no vinculantes, como los Principios Rectores y la creación del Grupo de Trabajo, con poderes limitados para llevar a cabo el control del cumplimiento de las empresas con los Principios, son sólo una respuesta parcial a las cuestiones urgentes relacionadas con los abusos a los derechos humanos por parte de las empresas transnacionales. Estos principios y mecanismos no abordan correctamente el problema de la falta de responsabilidad de las empresas transnacionales a nivel mundial y la ausencia de reparaciones adecuadas para las víctimas.

Un instrumento internacional jurídicamente vinculante, adoptado dentro del sistema de Naciones Unidas, dejaría en claro las obligaciones de las empresas transnacionales, tanto en el ámbito de los derechos humanos como frente a los Estados; y, permitiría establecer reparaciones justas para las víctimas, en casos en los que sea claramente imposible procesar, de manera efectiva, a las empresas con la legislación doméstica.

Por último, los Estados que suscriben esta declaración desean renovar su compromiso de trabajar en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante, sobre la base de una cuidadosa y seria evaluación de las opciones disponibles en el marco del Consejo de Derechos Humanos. El logro de este objetivo beneficiará a las personas en todas partes y contribuirá a mejorar el nivel de gozo de los derechos humanos y de protección del medio ambiente.”

La declaración fue apoyada por más de 100 organizaciones de la sociedad civil. Junto a este apoyo mayoritario a la elaboración de un instrumento internacional vinculante, varias organizaciones han dirigido una carta abierta al embajador de Ecuador ante la ONU pidiendo la coherencia de sus políticas con lo afirmado en la declaración. Miembros del GTEDH han subrayado la importancia de que el debate o el posible proceso para la elaboración de un instrumento vinculante, no obstaculice el trabajo en marcha en relación con la aplicación de los Principios Rectores ni permita a los estados eludir las obligaciones que ya tienen en relación con los derechos humanos y la actividad empresarial. Otras organizaciones han señalado que ambos caminos (la aplicación de los PR y la elaboración de instrumentos vinculantes) no son excluyentes, sino complementarios.

La sesión del CDH en Ginebra en el mes de junio será el próximo escenario de este debate. Deberá aprobarse una resolución sobre la renovación del mandato del GTEDH. Noruega, junto a los países amigos del GTEDH, está buscando aliados para apoyar esa renovación, frente a los críticos con trabajo del GTEDH y el enfoque voluntario.

Declaración de Ecuador y otros Estados en la 24 sesión del CDH, 13 de septiembre de 2013:
<http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/DECLARACION.pdf>

Carta abierta de organizaciones de la sociedad civil al Embajador de Ecuador ante las Naciones Unidas:
http://www.fian.org/es/news/article/detail/carta_al_embajador_de_ecuador_en_ginebra_exige_la_proteccion_de_los_derechos_humanos-1/

[Campana ‘Desmantelemos el poder corporativo y pongamos fin a la impunidad’: información sobre la hoja de ruta para un tratado vinculante.](#)

[Un interesante artículo de la Iniciativa Global por los derechos económicos, sociales y culturales sobre la cuestión de las obligaciones extraterritoriales, la posibilidad de un tratado vinculante y el debate sobre la continuidad del GTDHE](#) (en inglés).

[Artículo de John Ruggie sobre un posible tratado vinculante.](#)

Noticias del sector privado

En los años 90 y principios del segundo milenio, los esfuerzos en el sistema de la ONU para elaborar instrumentos normativos para regular la actividad de las empresas en relación con sus impactos en los derechos humanos sufrieron un revés con la no adopción de las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos*. En paralelo a este proceso, se habían emprendido diversas iniciativas hacia la autorregulación empresarial en el marco de la responsabilidad social corporativa (RSC).

Esta tendencia desembocó en la creación del **Pacto Mundial**, una iniciativa a la que las empresas pueden unirse voluntariamente, comprometiéndose a respetar [diez principios básicos de actuación en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción](#). El Pacto Mundial ha establecido una red global y regional y oficinas nacionales para promover dichos principios.

En 2013, el Pacto Mundial publicó una [guía de referencia para las empresas sobre la Declaración de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU](#). La guía fue presentada en el 2º Foro sobre empresas y derechos humanos (Ginebra, diciembre de 2013) y ha sido ahora editada en español.

Además de la guía, el Pacto Mundial ha publicado un [suplemento con casos](#) (solo en inglés): y un [documento sobre buenas prácticas en relación con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas](#) (en inglés).

En las regiones

África

[Territorios indígenas en Karamoja amenazados por la minería](#) (inglés).

El [Grupo de Trabajo sobre poblaciones/comunidades indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos](#) está elaborando un estudio sobre las industrias extractivas, los derechos territoriales y los derechos indígenas en África que se espera esté concluido a finales de 2014. El GT ha participado en las discusiones sobre salvaguardas de derechos humanos del Banco Africano de Desarrollo.

América Latina

Perú: [los estudios de impacto ambiental en riesgo](#); [Informe de FPP sobre el proyecto de Camisea](#); [video sobre consulta previa](#):

México: [impactos de la energía eólica en el Istmo de Tehuantepec](#).

Norteamérica

[Protestas en todo el mundo por la construcción del megaoleoducto Keystone XL](#).

Canadá: [Se paraliza de nuevo la mina Prosperity](#), a la que se oponen las Primeras Naciones.

Asia

Filipinas: [protestas en contra de la ley de minería de 1995](#).

Camboya: [CAO del Banco Mundial considerará quejas de grupos indígenas sobre daño ambiental](#).

Varios

El mapa [‘La tierra se defiende’](#) recoge ya 22 casos de vulneración de derechos indígenas por empresas en América Latina.

Publicaciones y boletines on line

Informes, boletines

El Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos ha publicado un breve [informe resumen sobre las comunicaciones y otras actividades realizadas en relación con casos concretos de violaciones de derechos humanos](#) en el ámbito de su mandato. En el caso de América Latina, el GT informa de comunicaciones enviadas a los gobiernos de Surinam, Colombia, Guatemala y Honduras.

La información o denuncias dirigidas al GT puede enviarse a: wg-business@ohchr.org.

Revista electrónica [‘The Voice of the Indigenous’](#), Grupo de Trabajo sobre poblaciones/comunidades indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos.

Publicaciones, artículos

[Informe de situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la Patagonia](#), 2013. Observatorio sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI) de Neuquén, Argentina. Incluye información sobre el impacto de los proyectos extractivos en los pueblos indígenas.

[Cómo utilizar los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos en la investigación y la incidencia sobre las empresas. Una guía para las organizaciones de la sociedad civil](#). SOMO, CEDHA, Civedep, India.

[La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos](#). Guía de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.

Artículo de Alexandra Guáqueta, miembro del GTDHE, sobre los principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos, en el caso de Indonesia y Colombia. [\(‘Harnessing corporations: lessons from the voluntary principles on security and human rights in Colombia and Indonesia’\)](#), *Journal of Asian Public Policy*, 2013, Vol. 6, No. 2, 129-146) (en inglés).

FIAN Internacional, [Catorce malentendidos acerca de las obligaciones extraterritoriales en derechos humanos](#).

Dra. Jennifer Zerk. Informe encargado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las ONU, [Corporate liability for gross human rights abuses. Towards a fairer and more effective system of domestic law remedies](#).

Exención de responsabilidad. Las opiniones reflejadas en el boletín son las de sus autores o las fuentes de información mencionadas y no reflejan necesariamente la posición de los donantes o de las organizaciones colaboradoras.

Para enviar y solicitar información: pborraz@internet-link.com

El Boletín y otros materiales también están disponibles en: www.almaciga.org

Con la colaboración de

